



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

027

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Buenos Aires, 06 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 62/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522, y,

CONSIDERANDO:

Que el Día Mundial de la Libertad de Expresión, celebrado los días TRES (03) de mayo de cada año, proclama la idea de "fomentar la libertad de prensa en el mundo al reconocer que una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial de toda sociedad democrática".

Que en este contexto, el día 08 de mayo de 2013 en la Ciudad de MONTEVIDEO de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY se desarrollará un Encuentro, en conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Expresión, en el que participará el Señor Frank LA RUE, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU).

Que la Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual ha sido invitada a participar como expositora en el mencionado Encuentro.

Que ese ámbito permitiría la difusión de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, además del debate sobre otros temas de interés vinculados a la comunicación audiovisual, principios y derechos de la misma.



027

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Que esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene como objetivo promover la Ley N° 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados por organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudio e investigación u otras entidades de bien público en general.

Que por la trascendencia e importancia del Día Mundial de la Libertad de Expresión, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés impulsada por el Expediente mencionado en el VISTO.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes N° 3933-S-2012 y N° 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL el Encuentro a realizarse en la Ciudad de MONTEVIDEO de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY que se realizará el día 08 de mayo de 2013, en conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Expresión.



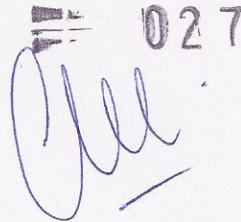
2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2º: Autorízense los gastos de hospedaje, viáticos y pasajes que demanden la asistencia de representantes de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, difúndase en la página web del Organismo, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°


027

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual